



EDIFICIO A

Observaciones: El edificio tiene dos cubiertas a diferente altura comunicadas entre sí por unas escaleras.

Riesgo de caída a distinto nivel:



Fotografía 1. Vano de iluminación elevado y sobrecubierta a la derecha.

Trabajos en las sobrecubiertas (cubierta sobre caseta, y elevaciones sobre cubierta inferior) al no disponer de protección perimetral.

Medidas preventivas existentes:

Protección perimetral en cubierta inferior y superior.

El lado accesible del vano de iluminación dispone de barandilla autoportante de protección.

Medidas preventivas a adoptar:

Únicamente podrá acceder a la cubierta el personal autorizado según las directrices establecidas por la Dirección de la EPSG.

Seguir las indicaciones establecidas en el apartado 1.14 del Manual Preventivo (cubiertas) y en la Instrucción¹ para trabajo en la cubierta del edificio.

¹ Junto con esta Información se deberá entregar la Instrucción de trabajo para la cubierta del edificio disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm y el Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas en http://www.sprl.upv.es/CA7_2.htm).



EDIFICIO B

Observaciones: El edificio tiene dos cubiertas transitables a distinta altura. El acceso a la cubierta inferior está restringido (puerta cerrada).

Hay un tramo de cubierta no transitable (cubierta inclinada hacia el canal).

El edificio tiene varias terrazas (dos en la fachada frente a la cafetería (edificio C), otra en la planta 2^a y planta 1^a)

Hay una pasarela exterior en los edificios B, D, E y G sobre el Claustro (Ágora).

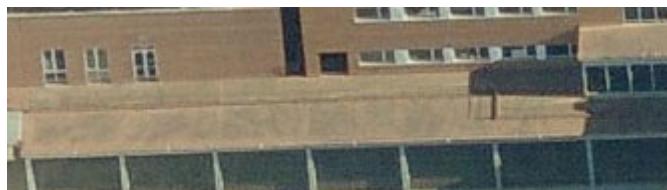
Riesgo de caída a distinto nivel:

En la cubierta hay una caseta sobre la que se han instalado antenas. La caseta carece de protección perimetral.



Fotografía 2. Antenas instaladas en sobrecubierta.

En la pasarela alrededor del Ágora que une los edificios B, E, D y G, las barandillas están instaladas a la mitad de la anchura de la pasarela. Detrás de las barandillas hay un espacio entre éstas y el borde del Claustro-Ágora que carece de protección.



Desde la cubierta inclinada no transitable de material frágil hacia el canal.



Terrazas en fachada frente a cafetería con acceso desde pasillo y terraza en 2º piso: las barandillas existentes son de altura inferior a la establecida reglamentariamente y no ofrecen garantías de resistencia conforme a los requisitos normativos.



Terraza en 1^a planta: las barandillas no ofrecen garantías de estabilidad conforme a lo establecido en la normativa.



Choques o golpes con objetos inmóviles:

En la cubierta transitable hay una antena con varillas colocadas a una altura de 170 cm invadiendo una zona de paso



Medidas preventivas existentes:

Protección perimetral en cubiertas transitables.



Hay una pasarela exterior delimitada y protegida con barandillas en los edificios B, D, E y G sobre el Claustro (Ágora).

Dispositivo de anclaje fijo en la cubierta de la caseta sobre la que se han instalado antenas. Ver en el plano anexo a la Instrucción de trabajo los puntos donde se han instalado dispositivos de protección.



Dispositivos de anclaje fijo en fachada, encima del local Espacio Emprendedor. Ver en el plano anexo a la Instrucción de trabajo los puntos donde se han instalado dispositivos de protección.

Detalle de situación de anclajes



Medidas preventivas a adoptar:

Únicamente podrá acceder a la cubierta el personal autorizado según las directrices establecidas por la Dirección de la EPSG.

Seguir las indicaciones establecidas en el apartado 1.14 del Manual Preventivo (cubiertas) y en la Instrucción² para trabajo en la cubierta del edificio.

² Junto con esta Información se deberá entregar la Instrucción de trabajo para la cubierta del edificio disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm y el Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas en http://www.sprl.upv.es/CA7_2.htm).



EDIFICIO C

Observaciones: La cubierta está dividida en dos partes. El acceso es independiente para cada una de ellas. No están comunicadas.

La zona donde se encuentran los equipos de climatización se encuentra protegida perimetralmente. El acceso se realiza desde un pasillo en el edificio F. Se han instalado plataformas de trámex en la cubierta alrededor de los equipos de climatización.

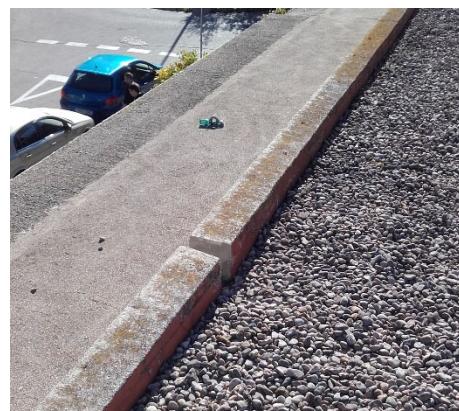
El tramo de la cubierta más próximo al canal (sobre la cafetería) carece de protección circundante.

Riesgo de caída a distinto nivel:

La parte de la cubierta situada más próxima al canal (sobre la cafetería y hacia el Ágora frente edificio B) carece de protección perimetral.



En el lado “este” de dicha cubierta hay tres anclajes distribuidos a lo largo. No hay distancia mínima de seguridad entre los anclajes y el borde.



En el tramo de la cubierta sin protección perimetral, existe un vano de iluminación sin protección.





En algunos puntos junto a los equipos de climatización, entre las plataformas y los equipos, quedan huecos de anchura superior a 30 cm sin proteger con barandillas o prolongación del trámex. En los tramos que tienen barandillas, éstas carecen de listón intermedio

Medidas preventivas existentes:

Protección perimetral en un tramo de la cubierta donde se encuentran los equipos de climatización.



Dispositivos de anclaje fijos instalados en lado oeste de la cubierta sin proteger. Ver en el plano anexo a la Instrucción de trabajo los puntos donde se han instalado dispositivos de protección.

**Medidas preventivas a adoptar:**

Únicamente podrá acceder a la cubierta el personal autorizado según las directrices establecidas por la Dirección de la EPSG.

Seguir las indicaciones establecidas en el apartado 1.14 del Manual Preventivo (cubiertas) y en la Instrucción³ para trabajo en la cubierta del edificio

³ Junto con esta Información se deberá entregar la Instrucción de trabajo para la cubierta del edificio disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm y el Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas en http://www.sprl.upv.es/CA7_2.htm).



EDIFICIO D

Observaciones: Se accede a la cubierta a través de unas escaleras con acceso desde la calle.

Riesgo muy grave de caída a distinto nivel:

El antepecho en el lado próximo al canal (lado sur) tiene una altura de 80 cm, inferior a la reglamentaria.



La escalera situada sobre la cubierta carece de barandillas en el lado abierto.



La barandilla metálica ubicada en la cubierta junto al canal no ofrece garantías de resistencia adecuada.



Trabajos en las sobrecubiertas (cubierta sobre caseta, y elevaciones sobre cubierta inferior) al no disponer de protección perimetral.

Medidas preventivas existentes:

Protección perimetral en una parte de la cubierta.



Dispositivo de anclaje fijo sobre el lado norte de una sobrecubierta. Ver en el plano anexo a la Instrucción de trabajo los puntos donde se han instalado dispositivos de protección.



Medidas preventivas a adoptar:

Únicamente podrá acceder a la cubierta el personal autorizado según las directrices establecidas por la Dirección de la EPSG.

Seguir las indicaciones establecidas en el apartado 1.14 del Manual Preventivo (cubiertas) y en la Instrucción⁴ para trabajo en la cubierta del edificio

⁴ Junto con esta Información se deberá entregar la Instrucción de trabajo para la cubierta del edificio disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm y el Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas en http://www.sprl.upv.es/CA7_2.htm).

**EDIFICIO E**

Observaciones: Acceso a la cubierta desde unas escaleras interiores. En la cubierta hay una caseta sobre la que se ha instalado una antena.

Riesgo de caída a distinto nivel:

La sobrecubierta donde está la torre de antena de red COMDES no tiene protección perimetral.

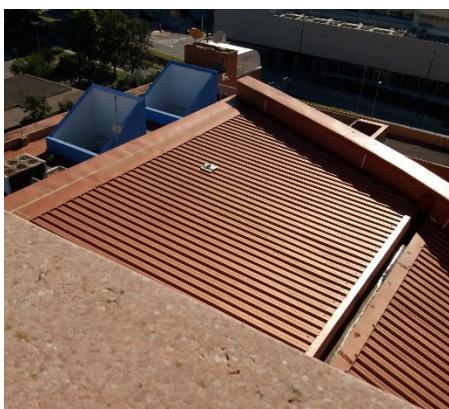


Elementos susceptibles de confundirse con sistemas anticaídas.

No es una línea de vida

No es un anclaje

Cubierta inclinada sin protección perimetral.

**Medidas preventivas existentes:**

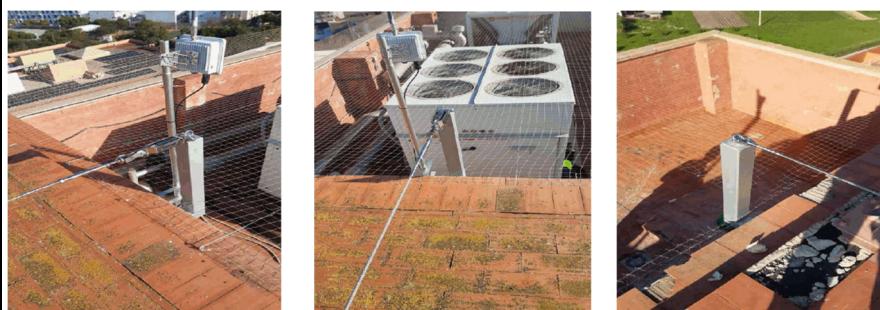
Protección perimetral.



Dispositivos de anclaje fijo en la cubierta inclinada. El acceso es a través de una ventana situada en la 5^a planta. La ventana tiene doble puerta y está cerrada con llave, hay un dispositivo de anclaje fijo junto a ella. Ver en el plano anexo a la Instrucción de trabajo los puntos donde se han instalado dispositivos de protección.



La sobrecubierta dispone de línea de anclaje horizontal conforme EN 795 C con una longitud de 13 metros.



Medidas preventivas a adoptar:

Únicamente podrá acceder a la cubierta el personal autorizado según las directrices establecidas por la Dirección de la EPSG.

Seguir las indicaciones establecidas en el apartado 1.14 del Manual Preventivo (cubiertas) y en la Instrucción⁵ para trabajo en la cubierta del edificio

⁵ Junto con esta Información se deberá entregar la Instrucción de trabajo para la cubierta del edificio disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm y el Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas en http://www.sprl.upv.es/CA7_2.htm).

**EDIFICIO F**

Observaciones: En las cubiertas transitables no se ha instalado ningún equipo. En un lado del edificio hay una sobrecubierta que carece de protección (no hay instalados medios de acceso a la sobrecubierta).

Riesgo de caída a distinto nivel:

Desde la sobrecubierta al carecer de protección perimetral.



Desde el tramo de cubierta que carece de protección hacia el patio que conforman los edificios F, A y D.

**Medidas preventivas existentes:**

Protección perimetral.





Dispositivos de anclaje fijo y línea de anclaje flexible horizontal en la sobrecubierta. Ver en el plano anexo a la Instrucción de trabajo los puntos donde se han instalado dispositivos de protección.



Dispositivos de anclaje fijo en lado oeste de la cubierta sin proteger. Ver en el plano anexo a la Instrucción de trabajo los puntos donde se han instalado dispositivos de protección.

**Medidas preventivas a adoptar:**

Únicamente podrá acceder a la cubierta el personal autorizado según las directrices establecidas por la Dirección de la EPSG.

Seguir las indicaciones establecidas en el apartado 1.14 del Manual Preventivo (cubiertas) y en la Instrucción⁶ para trabajo en la cubierta del edificio

⁶ Junto con esta Información se deberá entregar la Instrucción de trabajo para la cubierta del edificio disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm y el Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas en http://www.sprl.upv.es/CA7_2.htm).



EDIFICIO G

Observaciones: La cubierta está dividida en un tramo transitable donde se encuentran ubicados los equipos de climatización en el centro del edificio y dos tramos de cubierta no transitables a ambos lados.

Sobre el Salón de Actos hay un falso techo de material frágil (madera)

Riesgo de caída a distinto nivel:

A ambos lados de la cubierta central transitable las cubiertas carecen de protección perimetral y en algunos tramos son de material frágil.

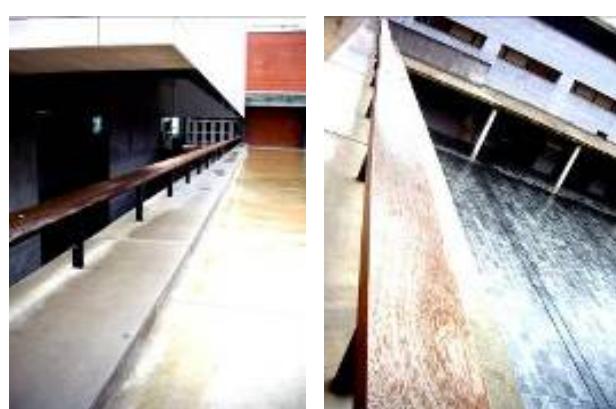
Sobrecubierta sin protección en caseta situada en el tramo central de la cubierta.



El falso techo de madera del Salón de Actos no tiene la resistencia adecuada para transitar sobre él. El acceso al techo del Salón de Actos para el cambio de focos, etc. supone un riesgo de caída por rotura del mismo desde los distintos niveles del mismo.

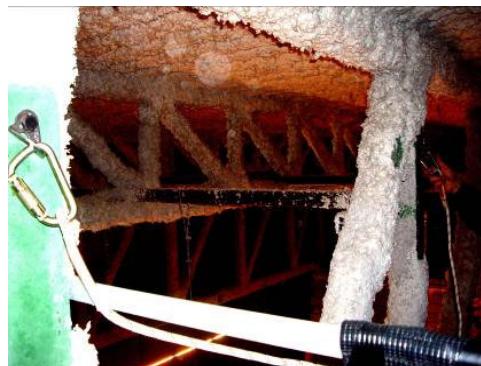


Desde los bancos en la pasarelas exteriores. El cable de acero existente detrás de los bancos no debe utilizarse como elemento de anclaje (línea de vida), al no estar certificado para tal uso.

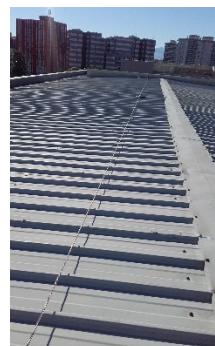


**Medidas preventivas existentes:**

En el falso techo se han instalado sistemas de seguridad anticaídas.



Escala de acceso y líneas de anclaje flexible horizontal instaladas en la cubierta de chapa sobre el Salón de Actos. Ver en el plano anexo a la Instrucción de trabajo los puntos donde se han instalado dispositivos de protección.

**Medidas preventivas a adoptar:**

Únicamente podrá acceder a la cubierta el personal autorizado según las directrices establecidas por la Dirección de la EPSG.

Seguir las indicaciones establecidas en el apartado 1.14 del Manual Preventivo (cubiertas) y en la Instrucción⁷ para trabajo en la cubierta del edificio

⁷ Junto con esta Información se deberá entregar la Instrucción de trabajo para la cubierta del edificio disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm y el Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas en http://www.sprl.upv.es/CA7_2.htm).



EDIFICIO H

El edificio tiene un total de 5 cubiertas transitables distribuidas de la siguiente forma:

3er piso: 1 cubierta

2º piso: 4 cubiertas (cubierta principal sobre aulas y biblioteca y 3 cubiertas menores: este, oeste y central)

Riesgo de caída a distinto nivel:

Cubierta 3er piso:

La sobrecubierta en el 3er piso carece de protección perimetral.

Cubierta principal en 2º piso (sobre aulas y biblioteca)

En un tramo de la cubierta existen vanos de iluminación de material frágil de altura inferior a 110 cm.



Desde esta cubierta se accede a un pasillo sobre la biblioteca con una altura superior a 6 metros cuyas paredes hacia la biblioteca no ofrecen garantías de resistencia (cartón-yeso).





Cubierta central 2º piso: la escalera no dispone de barandillas de protección en un lado. Paneles de aluminio de 120 cm de altura en la pared bajo la escalera no reúnen los requisitos de resistencia normativos.



Cubierta oeste 2º piso: Paneles de aluminio en pared de altura superior a 2 metros junto a la puerta de acceso, no ofrecen garantías de resistencia conforme a lo establecido en la normativa.



Desde la parte superior de la estructura de trámex junto a la escalera de acceso.



Existe una sobrecubierta junto a la cubierta oeste que carece de protección.



Cubierta este 2º piso:

Desde huecos sin cubrir en la estructura de trámex.





Paneles de aluminio instalados en la abertura del muro no ofrecen garantías de resistencia conforme a la normativa.

Cubiertas no transitables distribuidas por el edificio: al carecer de protección perimetral.

Riesgo de Choques contra objetos inmóviles:

Barras cruzando en zonas de paso a una altura de 160 cm en la cubierta

Medidas preventivas existentes:

Cubierta 3er piso:

Hay instalada una línea de anclaje flexible horizontal en la sobrecubierta del 3er piso. Ver en el plano anexo a la Instrucción de trabajo los puntos donde se han instalado dispositivos de protección.



Protección perimetral



**Cubierta principal 2º piso:**

Protección perimetral.



Hay instalados dispositivos de anclaje fijo. Ver en el plano anexo a la Instrucción de trabajo los puntos donde se han instalado dispositivos de protección.

Medidas preventivas a adoptar:

Únicamente podrá acceder a la cubierta el personal autorizado según las directrices establecidas por la Dirección de la EPSG.

Seguir las indicaciones establecidas en el apartado 1.14 del Manual Preventivo (cubiertas) y en la Instrucción⁸ para trabajo en la cubierta del edificio

⁸ Junto con esta Información se deberá entregar la Instrucción de trabajo para la cubierta del edificio disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm y el Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas en http://www.sprl.upv.es/CA7_2.htm).



EDIFICIOS DE SERVICIOS

OBSERVACIONES: ⁹Junto edificio H y en zona de parking.

Riesgo de caída a distinto nivel:

Cubiertas no accesibles. No existe protección perimetral contra caídas de altura en los perímetros de las cubiertas.

Medidas a adoptar:

En caso de tener que acceder a las cubiertas, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.

Únicamente podrá acceder a la cubierta el personal autorizado según las directrices establecidas por la Dirección de la EPSG.

⁹ Junto con esta Información se deberá entregar la Instrucción de trabajo para la cubierta del edificio disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm y el Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas en http://www.sprl.upv.es/CA7_2.htm).



INSTRUCCIÓN TRABAJO EN CUBIERTAS CAMPUS DE GANDÍA: EPSG EDIFICIOS A B C D E F G H

ÍNDICE

1. Procedimiento de actuación por edificio
2. Aspectos importantes a tener en cuenta
 - 2.1. Pautas generales
 - 2.2. Elementos del sistema anticaídas
 - 2.3. Espacio libre mínimo
 - 2.4. Pautas para el recurso preventivo

Anexo: Plano situación actual cubierta

Junto con la presente instrucción se deben entregar los siguientes documentos disponibles en http://www.sprl.upv.es/CA7_5.htm:

- Dispositivo de anclaje flexible INNOTECH ALLinONE
- Carro móvil de desplazamiento INNOTECH AIO GLEIT-10

En caso de no haberse entregado previamente, se debe entregar también la siguiente documentación:

- Manual preventivo para empresas externas, (ver Punto 1.14 del Anexo II sobre trabajos en cubiertas disponible en http://www.sprl.upv.es/CA2_2.htm)
- Información sobre los riesgos y medidas preventivas de las cubiertas donde van a realizar el trabajo, disponible en http://www.sprl.upv.es/CA7_2.htm



1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EDIFICIO A

Acceso libre a la cubierta inferior dentro del perímetro protegido.

La instalación de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deberán proteger y señalizar para evitar riesgos de golpes o caída. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas.

Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados sobre la cubierta.

En caso de tener que acceder a la sobrecubierta (caseta situada en la cubierta inferior), elevaciones sobre la cubierta inferior, cubierta de grava donde se encuentra el vano de iluminación y/o a zonas por encima o fuera del perímetro protegido de la cubierta, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.

Al abandonar la cubierta el acceso debe quedar cerrado nuevamente y entregar la llave al personal de la UPV que la facilitó.



1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EDIFICIO B

Acceso libre dentro del perímetro protegido en la cubierta superior.

La instalación de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deberán proteger y señalizar para evitar riesgos de golpes o caída. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas.

Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados sobre la cubierta.

Al abandonar la cubierta el acceso debe quedar cerrado nuevamente y entregar la llave al personal de la UPV que la facilitó.

Cubierta plana de mayores dimensiones.

Acceso libre dentro del perímetro protegido.

Acceso a la sobrecubierta situada en la cubierta plana de mayores dimensiones

Antes de proceder, el operario procederá a colocarse el arnés anticaídas EN 361 de manera adecuada, comprobando que no presente alteraciones en sus componentes, quede ajustado, sin cintas dobladas y en posición correcta. El uso del arnés va a asociado a la utilización de casco con barboquejo EN 397.

Desde una posición segura el operario conectará el subsistema de conexión (elemento de amarre con absorbedor EN 355, anclará el conector situado en la parte del absorbedor en la anilla esternal de su arnés y el otro conector al punto de anclaje EN 795 A1 (**G33**)

Acceso a la cubierta del espacio emprendedor StartUPV

Antes de proceder, el operario procederá a colocarse el arnés anticaídas EN 361 de manera adecuada, comprobando que no presente alteraciones en sus componentes, quede ajustado, sin cintas dobladas y en posición correcta. El uso del arnés va a asociado a la utilización de casco con barboquejo EN 397.

Desde una posición segura el operario conectará el subsistema de conexión (elemento de amarre con absorbedor EN 355), anclará el conector situado en la parte del absorbedor en la anilla esternal de su arnés y el otro conector al punto de anclaje EN 795 A1 (**G31** ó al **G32**).

El desplazamiento y los trabajos a ejecutar en las cubiertas que no disponen de perímetro de protección se realizarán con el trabajador anclado en todo momento mediante el subsistema de conexión al punto de anclaje, al posicionador de cuerda, etc., según proceda. Antes de soltar el subsistema de conexión de cualquier punto, el usuario debe asegurarse de otra manera contra caídas, lo que puede requerir la utilización de un cable de doble anclaje.



El subsistema de conexión deberá ser el adecuado en cada momento y estar certificado para el uso concreto, siguiendo las indicaciones del fabricante respecto a las limitaciones de utilización de cada equipo.

Cuando el operario abandone la cubierta, realizará estas mismas acciones, pero de manera inversa.

Ante cualquier accidente, incidencia, desperfecto, manipulación o modificación del sistema no autorizada, debe comunicarse inmediatamente a la EPSG, al objeto de realizar una inspección para comprobar la seguridad del mismo.

En caso de tener que acceder a las terrazas (1^a y 2^a planta), elevaciones en la cubierta superior, cubierta inclinada no transitable hacia el canal y/o a zonas por encima o fuera del perímetro protegido de la cubierta y pasarela alrededor del Ágora, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.

Al abandonar la cubierta el acceso debe quedar cerrado nuevamente y entregar la llave al personal de la UPV que la facilitó.



1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EDIFICIO C

Acceso libre dentro a la cubierta con el perímetro protegido.

La instalación de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deberán proteger y señalizar para evitar riesgos de golpes o caída. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas.

Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados sobre la cubierta.

Acceso a la cubierta sobre la cafetería y zona de grava

El operario procederá a colocarse el arnés anticaídas EN 361 de manera adecuada, comprobando que no presente alteraciones en sus componentes, quede ajustado, sin cintas dobladas y en posición correcta. El uso del arnés va a asociado a la utilización de casco con barboquejo EN 397. Desde una posición segura el operario conectará el subsistema de conexión (un anticaídas deslizante EN 353-2 unido a una cuerda semiestática EN 1891 tipo A (posicionador de cuerda), o un elemento de amarre con absorbedor EN 355) a los puntos de anclaje EN 795 A1 ([G04](#), [G05](#), [G06](#), [G07](#), [G08](#), [G09](#), [G10](#), [G11](#) ó [G12](#)).

Si utiliza un anticaídas deslizante con una cuerda, unirá el conector EN 362 de la cuerda al punto de anclaje EN 795 A1 y el conector del anticaídas deslizante a la anilla esternal de su arnés, asegurándose de que los conectores queden perfectamente cerrados. Después colocará el anticaídas deslizante sobre la cuerda semiestática.

Si utiliza un elemento de amarre, anclará el conector situado en la parte del absorbedor en la anilla esternal de su arnés y el otro conector al punto de anclaje EN 795 A1.

El desplazamiento y los trabajos a ejecutar en las cubiertas que no disponen de perímetro de protección se realizarán con el trabajador anclado en todo momento mediante el subsistema de conexión al punto de anclaje, al posicionador de cuerda, etc., según proceda. Antes de soltar el subsistema de conexión de cualquier punto, el usuario debe asegurarse de otra manera contra caídas.

El subsistema de conexión deberá ser el adecuado en cada momento y estar certificado para el uso concreto, siguiendo las indicaciones del fabricante respecto a las limitaciones de utilización de cada equipo.

Cuando el operario abandone la cubierta, realizará estas mismas acciones, pero de manera inversa.

Ante cualquier accidente, incidencia, desperfecto, manipulación o modificación del sistema no autorizada, debe comunicarse inmediatamente a la EPSG, al objeto de realizar una inspección para comprobar la seguridad del mismo.



En caso de tener que acceder a zonas por encima o fuera del perímetro protegido de la cubierta, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.

Al abandonar la cubierta el acceso debe quedar cerrado nuevamente y entregar la llave al personal de la UPV que la facilitó.



1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EDIFICIO D

Acceso libre dentro del perímetro protegido. Acceso restringido en la cubierta hacia el canal (sur y este).

La instalación de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deberán proteger y señalizar para evitar riesgos de golpes o caída. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas.

Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados sobre la cubierta.

Al abandonar la cubierta el acceso debe quedar cerrado nuevamente y entregar la llave al personal de la UPV que la facilitó.

Acceso a la sobrecubierta

Antes de proceder, el operario procederá a colocarse el arnés anticaídas EN 361 de manera adecuada, comprobando que no presente alteraciones en sus componentes, quede ajustado, sin cintas dobladas y en posición correcta. El uso del arnés va a asociado a la utilización de casco con barboquejo EN 397.

Desde una posición segura el operario conectará el subsistema de conexión (elemento de amarre con absorbedor EN 355), anclará el conector situado en la parte del absorbedor en la anilla esternal de su arnés y el otro conector al punto de anclaje EN 795 A1 (**G30**)

En caso de tener que acceder a la parte de la cubierta hacia el canal y/o a zonas por encima o fuera del perímetro protegido de la cubierta, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.

Al abandonar la cubierta el acceso debe quedar cerrado nuevamente y entregar la llave al personal de la UPV que la facilitó.



1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EDIFICIO E

Acceso libre dentro del perímetro protegido.

La instalación de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deberán proteger y señalizar para evitar riesgos de golpes o caída. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas.

Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados sobre la cubierta.

La sobrecubierta dispone de línea de anclaje horizontal conforme EN 795 C. La cubierta curva cuenta con una serie de anclajes EN 795 A ([G13](#), [G14](#), [G15](#), [G16](#), [G17](#), [G18](#), [G13](#), [G13](#) y [G21](#)). En caso de tener que acceder a la cubierta inclinada no transitable, sobrecubiertas y/o a zonas por encima o fuera del perímetro protegido de la cubierta, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.

Al abandonar la cubierta el acceso debe quedar cerrado nuevamente y entregar la llave al personal de la UPV que la facilitó.



1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EDIFICIO F

Acceso libre dentro del perímetro protegido en las dos cubiertas transitables.

La instalación de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deberán proteger y señalizar para evitar riesgos de golpes o caída. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas.

Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados sobre la cubierta.

Acceso a la cubierta superior de chapa

El operario antes de acceder a la cubierta superior procederá a colocarse el arnés anticaídas EN 361 de manera adecuada, comprobando que no presente alteraciones en sus componentes, y quede ajustado, sin cintas dobladas y en posición correcta. El uso del arnés va a asociado a la utilización de casco con barboquejo EN 397.

Desde una posición segura el operario conectará el subsistema de conexión (elemento de amarre con absorbedor EN 355), anclará el conector situado en la parte del absorbedor en la anilla esternal de su arnés y el otro conector al punto de anclaje EN 795 A1 (**G01** ó **G03**), dependiendo desde donde se acceda. Desde una posición segura, el trabajador se conectará con un elemento de amarre a la línea de anclaje flexible horizontal EN 795 C, Innotech ALL IN ONE (**G02**).

Correctamente anclado deberá instalar el carro móvil de desplazamiento INNOTECH AIO GLEIT-10 en **G02**, según instrucciones del fabricante.

Enganche del carro a la línea de vida **G02**. Por desplazamiento vertical de ambas mitades del carro se coloca sobre el cable de acero.



Figura 1. Colocación de carro móvil sobre la línea de vida

Cerrar el carro, bloquearlo con el mosquetón original y unir al subsistema de conexión. Asegurarse de que el mosquetón está correcta y firmemente cerrado (atornillado).



Figura 2. Cierre del carro móvil

En los soportes intermedios de cable móviles, el ángulo de deslizamiento del patín permite un tránsito a ambos lados del cable.



Figura 3. Paso por los soportes intermedios

Progresará por la línea de vida horizontal siempre anclado al carro mediante un anticaídas deslizante EN 353-2 unido a una cuerda semiestática EN 1891 tipo A (posicionador de cuerda), o un elemento de amarre con absorbedor EN 355.

Si utiliza un anticaídas deslizante con una cuerda, unirá el conector EN 362 de la cuerda al carro de la línea de vida horizontal flexible y el conector del anticaídas deslizante a la anilla esternal de su arnés, asegurándose de que los conectores queden perfectamente cerrados. Después colocará el anticaídas deslizante sobre la cuerda semiestática.

Si utiliza un elemento de amarre, anclará el conector situado en la parte del absorbedor en la anilla esternal de su arnés y el otro conector al carro de la línea de vida horizontal flexible.

El elemento de amarre se utilizará en aquellos casos en los que el operario no tenga que distanciarse de la línea de vida. En el caso en el que tenga que acceder a una zona superior a 1,5m de la línea de vida, utilizará la cuerda semiestática con el anticaídas deslizante, teniendo siempre la precaución de progresar de manera que la cuerda semiestática vaya lo más perpendicularmente posible a la línea de vida horizontal. Cuando se vaya alejando de la línea de vida, el anticaídas deslizante funcionará solo, pero cuando se acerque a la línea de vida, el operario tendrá la precaución de ir recuperando cuerda conforme vaya acercándose.

El desplazamiento y los trabajos a ejecutar en la cubierta inclinada en el ala sur se realizarán con el trabajador anclado en todo momento mediante el subsistema de conexión a la línea de anclaje flexible horizontal, al carro de desplazamiento, al posicionador de cuerda, etc., según proceda. Antes de soltar el subsistema de conexión de cualquier punto, el usuario debe



asegurarse de otra manera contra caídas, lo que puede requerir la utilización de un cabo de doble anclaje.

El subsistema de conexión deberá ser el adecuado en cada momento y estar certificado para el uso concreto, siguiendo las indicaciones del fabricante respecto a las limitaciones de utilización de cada equipo.

Cuando el operario abandone la cubierta, realizará estas mismas acciones, pero de manera inversa.

Ante cualquier accidente, incidencia, desperfecto, manipulación o modificación del sistema no autorizada, debe comunicarse inmediatamente a la EPSG, al objeto de realizar una inspección para comprobar la seguridad del mismo.

En caso de tener que acceder a sobrecubiertas y/o a zonas por encima o fuera del perímetro protegido de la cubierta, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.

Al abandonar la cubierta el acceso debe quedar cerrado nuevamente y entregar la llave al personal de la UPV que la facilitó.

**EDIFICIO G****Procedimiento de actuación**

Acceso libre dentro del perímetro protegido de la cubierta.

La instalación de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deberán proteger y señalizar para evitar riesgos de golpes o caída. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas.

Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados sobre la cubierta.

Acceso a la sobrecubierta de chapa

Antes de proceder a subir la escala vertical [G28](#), el operario procederá a colocarse el arnés anticaídas EN 361 de manera adecuada, comprobando que no presente alteraciones en sus componentes, quede ajustado, sin cintas dobladas y en posición correcta. El uso del arnés va a asociado a la utilización de casco con barboquejo EN 397.

Desde una posición segura el operario deberá instalar el carro móvil de desplazamiento INNOTECH AIO GLEIT-10 en la línea de anclaje flexible horizontal EN 795 C, Innotech ALL IN ONE ([G27](#)), según instrucciones del fabricante.

Enganche del carro a la línea de vida ([G27](#)). Por desplazamiento vertical de ambas mitades del carro se coloca sobre el cable de acero.



Figura 1. Colocación de carro móvil sobre la línea de vida

Cerrar el carro, bloquearlo con el mosquetón original y unir al subsistema de conexión. Asegurarse de que el mosquetón está correcta y firmemente cerrado (atornillado).



Figura 2. Cierre del carro móvil



En los soportes intermedios de cable móviles, el ángulo de deslizamiento del patín permite un tránsito a ambos lados del cable.



Figura 3. Paso por los soportes intermedios

Progresará por la línea de vida horizontal siempre anclado al carro mediante un anticaídas deslizante EN 353-2 unido a una cuerda semiestática EN 1891 tipo A (posicionador de cuerda), o un elemento de amarre con absorbedor EN 355.

Si utiliza un anticaídas deslizante con una cuerda, unirá el conector EN 362 de la cuerda al carro de la línea de vida horizontal flexible y el conector del anticaídas deslizante a la anilla esternal de su arnés, asegurándose de que los conectores queden perfectamente cerrados. Después colocará el anticaídas deslizante sobre la cuerda semiestática.

Si utiliza un elemento de amarre, anclará el conector situado en la parte del absorbedor en la anilla esternal de su arnés y el otro conector al carro de la línea de vida horizontal flexible.

El elemento de amarre se utilizará en aquellos casos en los que el operario no tenga que distanciarse de la línea de vida. En el caso en el que tenga que acceder a una zona superior a 1,5m de la línea de vida, utilizará la cuerda semiestática con el anticaídas deslizante, teniendo siempre la precaución de progresar de manera que la cuerda semiestática vaya lo más perpendicularmente posible a la línea de vida horizontal. Cuando se vaya alejando de la línea de vida, el anticaídas deslizante funcionará solo, pero cuando se acerque a la línea de vida, el operario tendrá la precaución de ir recuperando cuerda conforme vaya acercándose.

El desplazamiento y los trabajos a ejecutar en la sobrecubierta de chapa se realizarán con el trabajador anclado en todo momento mediante el subsistema de conexión a la línea de anclaje flexible horizontal, al carro de desplazamiento, al posicionador de cuerda, etc., según proceda. Antes de soltar el subsistema de conexión de cualquier punto, el usuario debe asegurarse de otra manera contra caídas, lo que requiere la utilización de un cabo de doble anclaje.

Correctamente anclado a (G27), se conectará a la línea de anclaje flexible horizontal EN 795 C, Innotech ALL IN ONE (G26). El procedimiento es el mismo que se acaba de describir para (G27).



El subsistema de conexión deberá ser el adecuado en cada momento y estar certificado para el uso concreto, siguiendo las indicaciones del fabricante respecto a las limitaciones de utilización de cada equipo.

Cuando el operario abandone la cubierta, realizará estas mismas acciones, pero de manera inversa.

Ante cualquier accidente, incidencia, desperfecto, manipulación o modificación del sistema no autorizada, debe comunicarse inmediatamente a la EPSG, al objeto de realizar una inspección para comprobar la seguridad del mismo.

Pasarela exterior: No subirse a los bancos existentes en la pasarela exterior. El cable de acero existente detrás de los bancos no debe utilizarse como elemento de anclaje (línea de vida), al no estar certificado para tal uso.

En caso de tener que acceder a las cubiertas no transitables, sobrecubiertas y/o a zonas por encima o fuera del perímetro protegido de la cubierta, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.

Al abandonar la cubierta el acceso debe quedar cerrado nuevamente y entregar la llave al personal de la UPV que la facilitó.

EDIFICIO G: FALSO TECHO SOBRE SALÓN DE ACTOS

El acceso al falso techo sobre el Salón de Actos se realizará siguiendo las indicaciones descritas a continuación:

1. Colocación del arnés.

El operario antes de acceder a la zona de trabajo procederá a colocarse el arnés anticaídas, comprobando que quede correctamente ajustado, sin cintas dobladas o en posición incorrecta.

2. Conexión al dispositivo de anclaje:

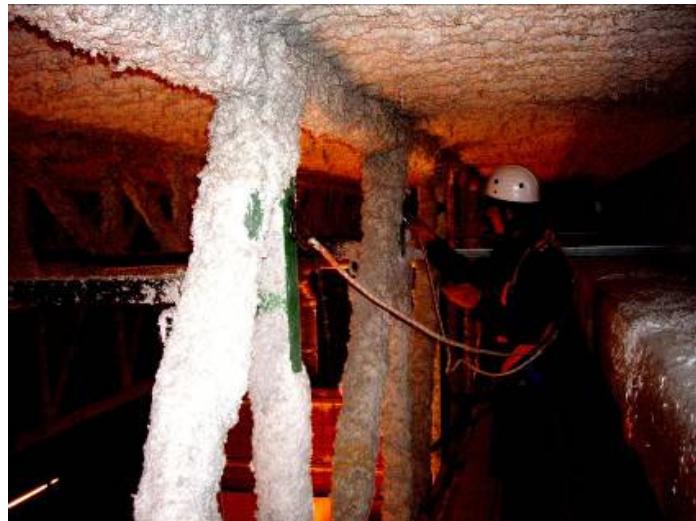


Desde una posición segura el operario, procederá a la conexión del subsistema de conexión al arnés anticaídas por el punto de enganche en la zona dorsal o pectoral, dependiendo de los trabajos a realizar, siguiendo las indicaciones del fabricante respecto a las limitaciones de utilización de cada equipo. Seguidamente, conectará el subsistema de conexión a los dispositivos de anclaje fijo EN 795 A1 instalados. El subsistema de conexión deberá ser el adecuado en cada momento (cabo de doble anclaje). Correctamente anclado podrá acceder a la zona de trabajo.

3. Desplazamiento entre puntos de anclaje:

Antes de desconectarse de un punto de anclaje, el operario deberá anclarse al siguiente punto de anclaje fijo que necesite utilizar. Se requiere la utilización de cable de doble anclaje.







1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EDIFICIO H

La instalación de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deberán proteger y señalizar para evitar riesgos de golpes o caída. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas.

Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados sobre la cubierta.

Acceso a cubierta 3er piso

El operario antes de acceder a la cubierta procederá a colocarse el arnés anticaídas EN 361 de manera adecuada, comprobando que no presente alteraciones en sus componentes, quede ajustado, sin cintas dobladas y en posición correcta. El uso del arnés va a asociado a la utilización de casco con barboquejo EN 397.

El trabajador deberá enganchar el conector del elemento de amarre con absorbedor de energía EN 355 situado en la parte del absorbedor a la anilla esternal de su arnés anticaídas EN 361, y unirá el conector EN 362 del otro extremo del elemento de amarre a uno de los dos carros instalados en la línea de anclaje flexible horizontal EN 795 C Latchways sobre viga HEB (**G22**).



El desplazamiento y los trabajos a ejecutar en la cubierta de chapa se realizarán con el trabajador anclado mediante el subsistema de conexión al carro de desplazamiento en la línea de vida instalada en la cubierta.

El desplazamiento y los trabajos a ejecutar en las cubiertas que no disponen de perímetro de protección se realizarán con el trabajador anclado en todo momento mediante el subsistema de conexión a la línea de anclaje flexible horizontal, al posicionador de cuerda, etc., según proceda. Antes de soltar el subsistema de conexión de cualquier punto, el usuario debe asegurarse de otra manera contra caídas, lo que puede requerir la utilización de un cable de doble anclaje.



En caso de tener que acceder a las sobrecubiertas y/o a zonas por encima o fuera del perímetro protegido de la cubierta, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.

Al abandonar la cubierta el acceso debe quedar cerrado nuevamente y entregar la llave al personal de la UPV que la facilitó.

Cubierta principal en 2º piso (sobre aulas y biblioteca):

Acceso libre dentro del perímetro protegido.

Trabajos donde se encuentran los vanos de iluminación. El operario antes de acceder a la dicha zona procederá a colocarse el arnés anticaídas EN 361 de manera adecuada, comprobando que no presente alteraciones en sus componentes, y quede ajustado, sin cintas dobladas y en posición correcta. El uso del arnés va a asociado a la utilización de casco con barboquejo EN 397.

Desde una posición segura el operario conectará el subsistema de conexión (un anticaídas deslizante EN 353-2 unido a una cuerda semiestática EN 1891 tipo A (posicionador de cuerda), o un elemento de amarre con absorbedor EN 355) a los puntos de anclaje EN 795 A1 (**G23, G24 ó G25**)

Si utiliza un anticaídas deslizante con una cuerda, unirá el conector EN 362 de la cuerda al punto de anclaje EN 795 A1 y el conector del anticaídas deslizante a la anilla esternal de su arnés, asegurándose de que los conectores queden perfectamente cerrados. Después colocará el anticaídas deslizante sobre la cuerda semiestática.

Si utiliza un elemento de amarre, anclará el conector situado en la parte del absorbedor en la anilla esternal de su arnés y el otro conector al punto de anclaje EN 795 A1.

En caso de tener que acceder al tramo de la cubierta donde se encuentran el pasillo interior ubicado sobre la biblioteca, sobrecubiertas y/o a zonas por encima o fuera del perímetro protegido de la cubierta, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo, tal como se ha indicado anteriormente.

Cubierta central 2º piso:

En caso de tener que acceder al tramo de la cubierta bajo la escalera (junto a los paneles de aluminio) y/o a zonas por encima o fuera del perímetro protegido de la cubierta, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo, tal como se ha indicado anteriormente.

Hasta la protección de las barras metálicas que cruzan zonas de paso en el nivel superior sobre el trámex, se deberán utilizar gorras antigolpes.

Cubierta oeste 2º piso:

En caso de tener que acceder a esta cubierta, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo, tal como se ha indicado anteriormente.

Cubierta este 2º piso:

En caso de tener que acceder al nivel inferior junto a los paneles de aluminio y/o a zonas por encima o fuera del perímetro protegido de la cubierta, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo, tal como se ha indicado anteriormente.

En caso de tener que acceder a la estructura de trámex se deberá previamente tomar medidas de protección para el cerramiento de los huecos existentes.

Cubiertas no accesibles/no transitables distribuidas por el edificio:

En caso de tener que acceder a dichas cubiertas, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.

**1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN: EDIFICIOS DE SERVICIOS**

Cubiertas no accesibles. En caso de tener que acceder a dichas cubiertas, al tratarse de una actuación considerada de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso de trabajo.

El citado permiso de trabajo y el procedimiento de aplicación pueden solicitarse a través de la entidad contratante y/o consultar en http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm. El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección, allí indicadas, es necesario para la autorización del permiso de trabajo.

Además de los requisitos específicos para cada situación en particular, se debe entregar al responsable de la contratación la acreditación de la realización de la evaluación de riesgos para la actividad objeto del contrato, así como la acreditación de que los trabajadores que vayan a desarrollar la misma disponen de la información y formación específica para dichos trabajos.



2. Aspectos importantes a tener en cuenta

2.1. Pautas generales

Los trabajos en cubiertas únicamente deben llevarse a cabo en aquellos puntos que no presenten riesgo de caída de altura, por existir protección colectiva adecuada (protección perimetral, protección de superficies frágiles: claraboyas, lucernarios, vanos de iluminación, etc.), y/o por la utilización de medidas de protección individual contra caídas de altura.

Solicitar a la UPV la confirmación de la certificación de los sistemas anticaídas presentes en las instalaciones y las instrucciones de uso. No utilizar ningún dispositivo de anclaje del cual no se disponga por escrito de su certificación y revisión por instalador autorizado.

Se recomienda que los trabajos se realicen como mínimo por 2 operarios. Los trabajos junto a lucernarios o vanos de iluminación, máquinas cerca de los bordes de la cubierta, y en definitiva que impliquen la necesidad de uso de arnés de seguridad anticaídas, se realizarán como mínimo por 2 operarios.

Cuando los trabajos conlleven riesgos especialmente graves de caída de altura, por las particulares características de la actividad, los procedimientos aplicados o el entorno del puesto de trabajo, deberá realizarse con la presencia de un recurso preventivo. En el caso de trabajos contratados con empresas externas el recurso preventivo deberá ser nombrado por la empresa contratista que ejecute los trabajos.

Se debe disponer de un protocolo de rescate en caso de caída y de los medios necesarios para llevarlo a cabo.

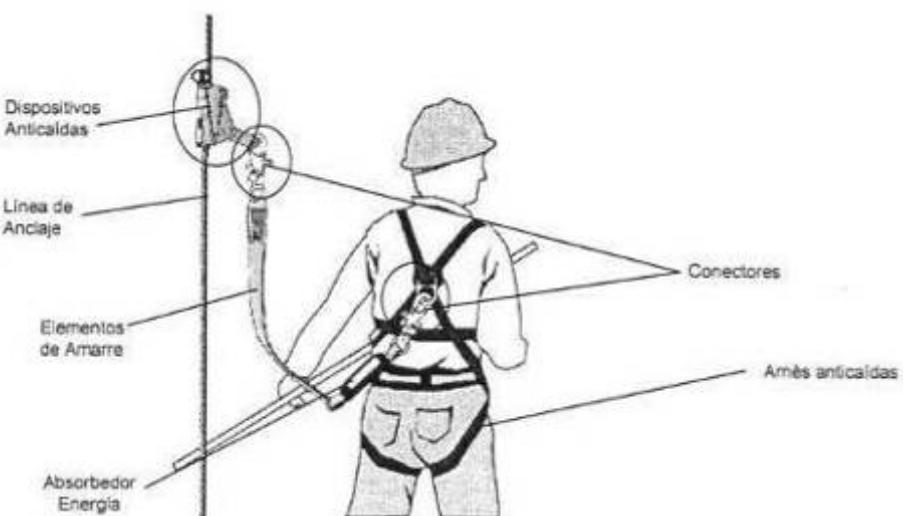
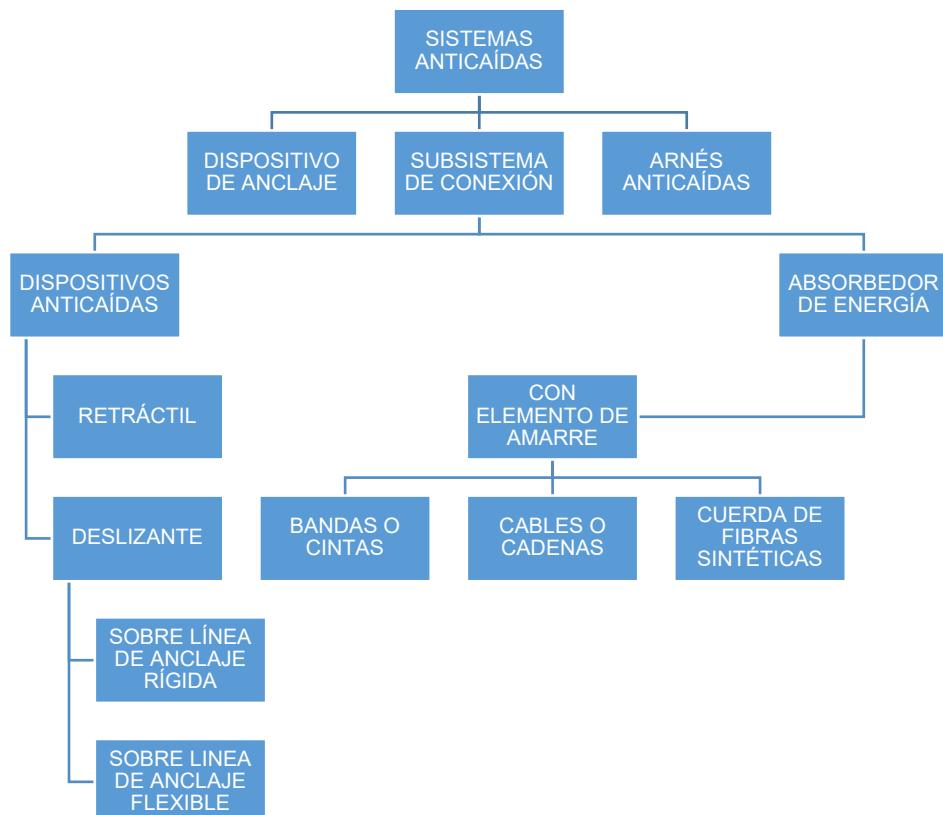
El acceso a las cubiertas deberá realizarse únicamente por las escaleras o escalas del edificio. Cuando no existan, o sea necesario por razones de seguridad acceder desde otro punto de la cubierta, se deberán utilizar equipos de trabajo (plataformas, andamios, etc.) estables y certificados, que cumplan el [Real Decreto 2177/2004](#), sobre equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura y consultar con el Servicio de Infraestructuras de la UPV la resistencia del terreno en la zona de acceso, para establecer, en caso necesario, medidas de protección adicionales.

No se deberá acceder a las cubiertas cuando las condiciones climatológicas sean adversas: fuerte viento (superior a 30 km/h), lluvia, tormentas eléctricas, etc.



2.2.- Elementos del sistema anticaídas:

SISTEMA ANTICAÍDAS = DISPOSITIVO DE ANCLAJE + SUBSISTEMA DE CONEXIÓN (DISPOSITIVOS ANTICAÍDAS, ABSORBEDOR ENERGÍA CON ELEMENTO DE AMARRE INCORPORADO, CONECTORES) + ARNÉS ANTICAÍDAS



Elementos del sistema anticaídas



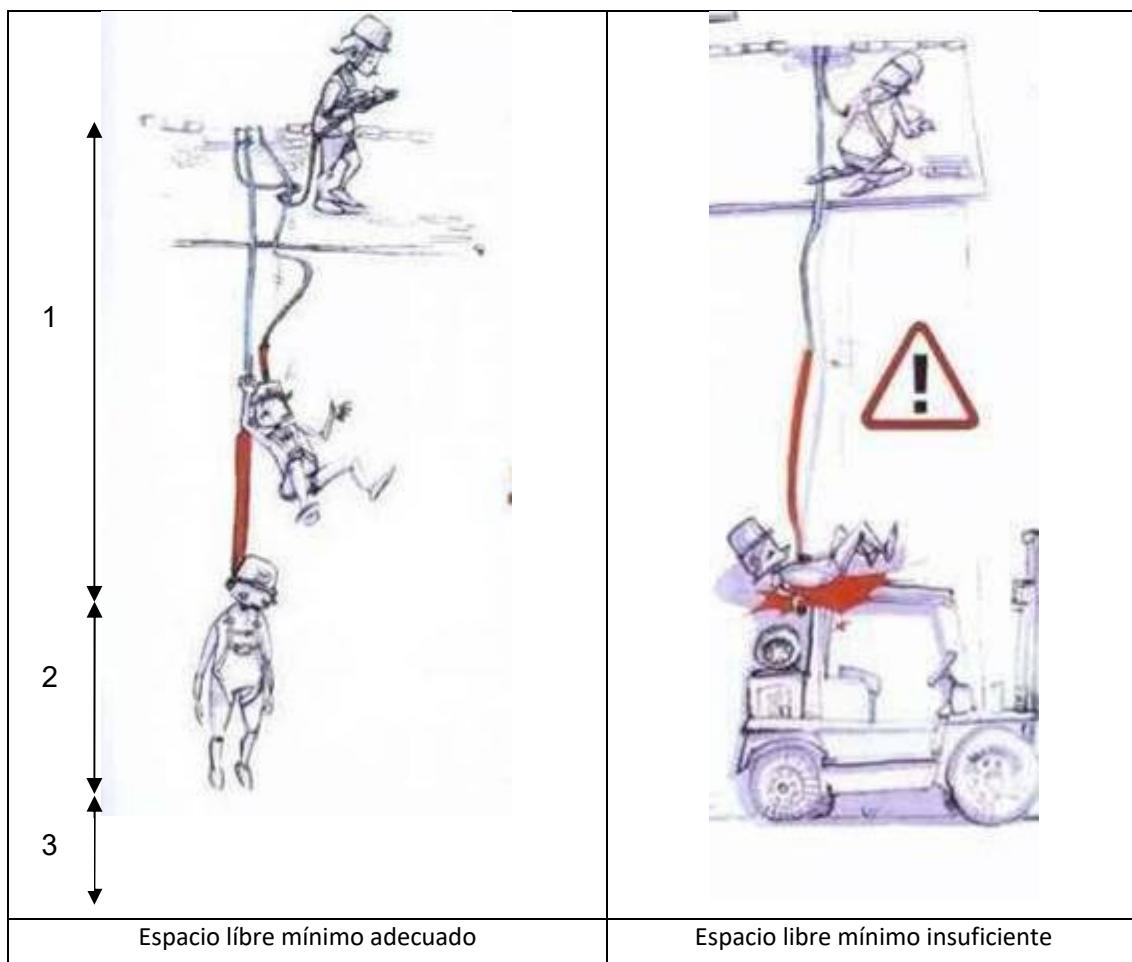
2.3.- Espacio libre mínimo:

El espacio libre mínimo se debe calcular teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante.

Se deberán contemplar los siguientes aspectos:

- 1) Longitud del elemento de amarre¹⁰ + extensión del absorbedor de energía
- 2) Estiramiento del arnés + distancia entre los elementos de enganche del arnés y los pies
- 3) Espacio libre de seguridad

$$\text{Espacio libre mínimo} = (1 + 2 + 3)$$



En la utilización de líneas de vida, para el cálculo del espacio libre mínimo, se debe considerar también la distancia de la flecha producida en caso de caída.

No utilizar los sistemas anticaídas en lugares donde en caso de caída pueda producirse un balanceo o péndulo y/o la distancia de parada sea mayor al espacio libre mínimo.

¹⁰ La longitud del elemento de amarre incluyendo un absorbedor de energía y los conectores, no debe exceder de 2 metros.



2.4. Pautas para el recurso preventivo

Se indican a continuación unas pautas u orientaciones para la actuación de los recursos preventivos. Esta información deberá complementarse con la documentación específica que les será facilitada, con anterioridad al desarrollo de la actividad, por la empresa o empresas que realicen las operaciones o actividades en la cubierta: actividades previstas, evaluación de riesgos específica/medidas preventivas planificadas, procedimiento, instrucciones, etc.

PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS:

- El recurso preventivo deberá comprobar los siguientes aspectos:
 - o La estabilidad y solidez de los elementos de soporte.
 - o Buen estado de los equipos de trabajo previstos utilizar para los trabajos temporales en altura.
 - o La existencia de dispositivos de seguridad y su correcto funcionamiento.
 - o El buen estado de los medios de protección.
 - o La disponibilidad de los equipos de protección individual y su correcto estado, así como la adecuación de la ropa de trabajo a utilizar.

En caso de detectar ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, comunicará tal situación al empresario para que proceda de manera inmediata a subsanar la situación.

DURANTE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO:

- Vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas previstas:
 - o Que los trabajos se realizan cumpliendo con las actividades preventivas y, en su caso el procedimiento descrito para tales tareas.
 - o Mantenimiento de los medios de protección previstos y, en caso necesario de retirada temporal de los mismos, que se utilizan los equipos de protección individual necesarios en cada caso.
 - o Comprobar que las actividades preventivas son eficaces y adecuadas a los riesgos. En caso de detectar ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, comunicará tal situación al empresario para que proceda de manera inmediata a subsanar la situación.
- Si no se cumplen adecuadamente las medidas preventivas, deberá:
 - o dar las indicaciones necesarias a los trabajadores para su correcto e inmediato cumplimiento.
 - o Informar al empresario si no se subsana el deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, para que éste adopte las medidas necesarias.



- Vigilar la aparición de riesgos no previstos derivados de la situación y comunicarlo al empresario.
- Verificar periódicamente y cada vez que las condiciones de seguridad puedan resultar afectadas por una modificación, período de no utilización o cualquier otra circunstancia, que los elementos de soporte, equipos de trabajo para trabajos temporales en altura, medios de protección, equipos de protección individual, etc., se mantienen en buen estado.
- En caso de emergencia, aplicar de forma inmediata las medidas de emergencia previstas.

UNA VEZ FINALIZADO EL TRABAJO:

- Comprobar que se restablecen las condiciones iniciales previas al trabajo. Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. No dejar abandonados sobre la cubierta.
- Completar el registro de vigilancia con el resultado de la misma: cumplimiento de las medidas preventivas, irregularidades, comunicaciones al empresario, etc.

**Registro de vigilancia****A RELLENAR POR EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS****NOMBRE de la persona designada como Recurso Preventivo:****Marcar la situación que requiere la presencia del recurso preventivo:**

- Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura
- Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento
- Utilización de máquinas sin declaración CE de conformidad (Anexo IV de los RD 1435/92 y RD 56/95, modificados por RD 1644/2008.) que presenten riesgos para el trabajador
- Trabajos en espacios confinados
- Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión (excepto trabajos en inmersión con equipo subacuático)
- Otros (especificar):

UBICACIÓN recomendada para realizar la vigilancia:**DOCUMENTACIÓN entregada a la persona designada como Recurso Preventivo:**

- Evaluación de Riesgos y Medidas Preventivas del trabajo específico a desarrollar
- Procedimiento/s de trabajo
- Instrucciones de trabajo
- Protocolo de actuación en caso de emergencia
- Otros (especificar):

Fecha:**Nombre y Firma de la persona responsable:****A RELLENAR POR EL RECURSO PREVENTIVO**

¿Se DISPONE de las medidas preventivas previstas en la planificación?

¿Son SUFFICIENTES?

¿Son EFICACES las medidas previstas respecto a los riesgos?

¿Son ADECUADAS las actividades preventivas a los riesgos previstos o a la aparición de riesgos no previstos?

En caso negativo ¿se ha comunicado de forma inmediata a la persona responsable?

Observaciones:

¿Se observa un DEFICIENTE CUMPLIMIENTO de las actividades preventivas?

Se han dado las INDICACIONES necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas

¿Se ha COMUNICADO de forma inmediata a la persona responsable?

Observaciones:

Firma Responsable empresa:

Firma Recurso Preventivo:



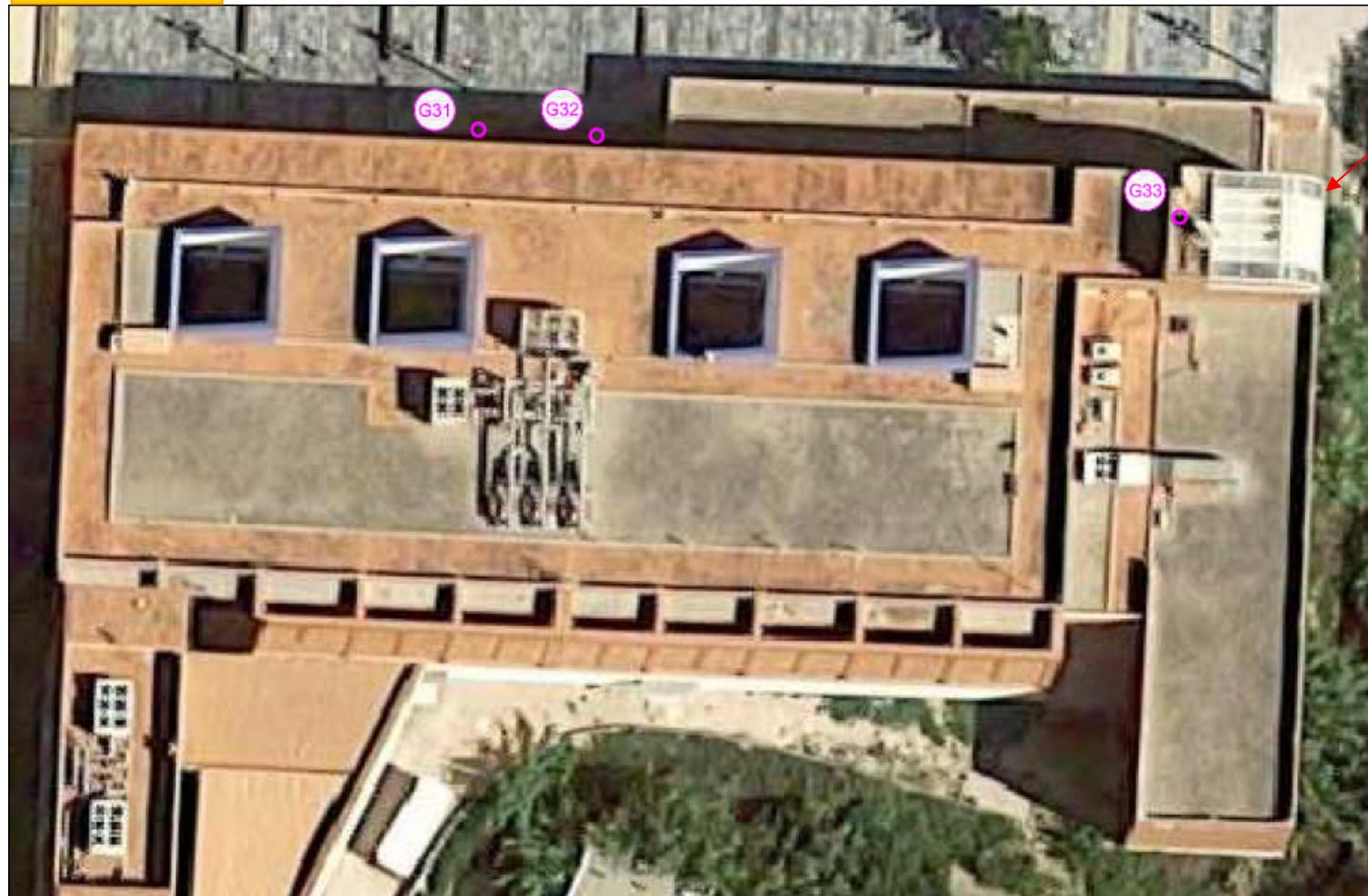
ANEXO: PLANO SITUACIÓN ACTUAL CUBIERTAS EPSG

EDIFICIO A





EDIFICIO B



CUBIERTA NO TRANSITABLE
DE MATERIAL FRÁGIL

- Anclaje Independiente
- — Líneas de Vida
- Escalera vertical
- Retráctil
- Escaleras protegidas de acceso a cubiertas
- Barandillas sin anclaje, por gravedad



EDIFICIO C



TRAMO DE
CUBIERTA CON
PROTECCIÓN
PERIMETRAL

- Anchaje Independiente
- —● Líneas de Vida
- Escalera vertical
- Retráctil
- Escaleras protegidas de acceso a cubiertas
- —■ Barandillas sin anclaje, por gravedad



EDIFICIO D

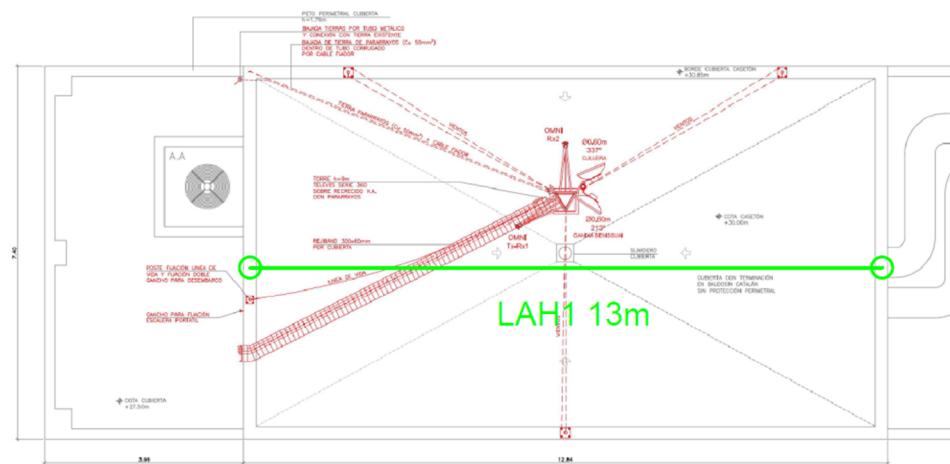


TRAMO CUBIERTA CON
PROTECCIÓN PERIMETRAL
A MENOR ALTURA

- Andoje Independiente
- Líneas de Vida
- Escalera vertical
- Retráctil
- Escaleras protegidas de acceso a cubiertas
- Barandillas sin anclaje, por gravedad



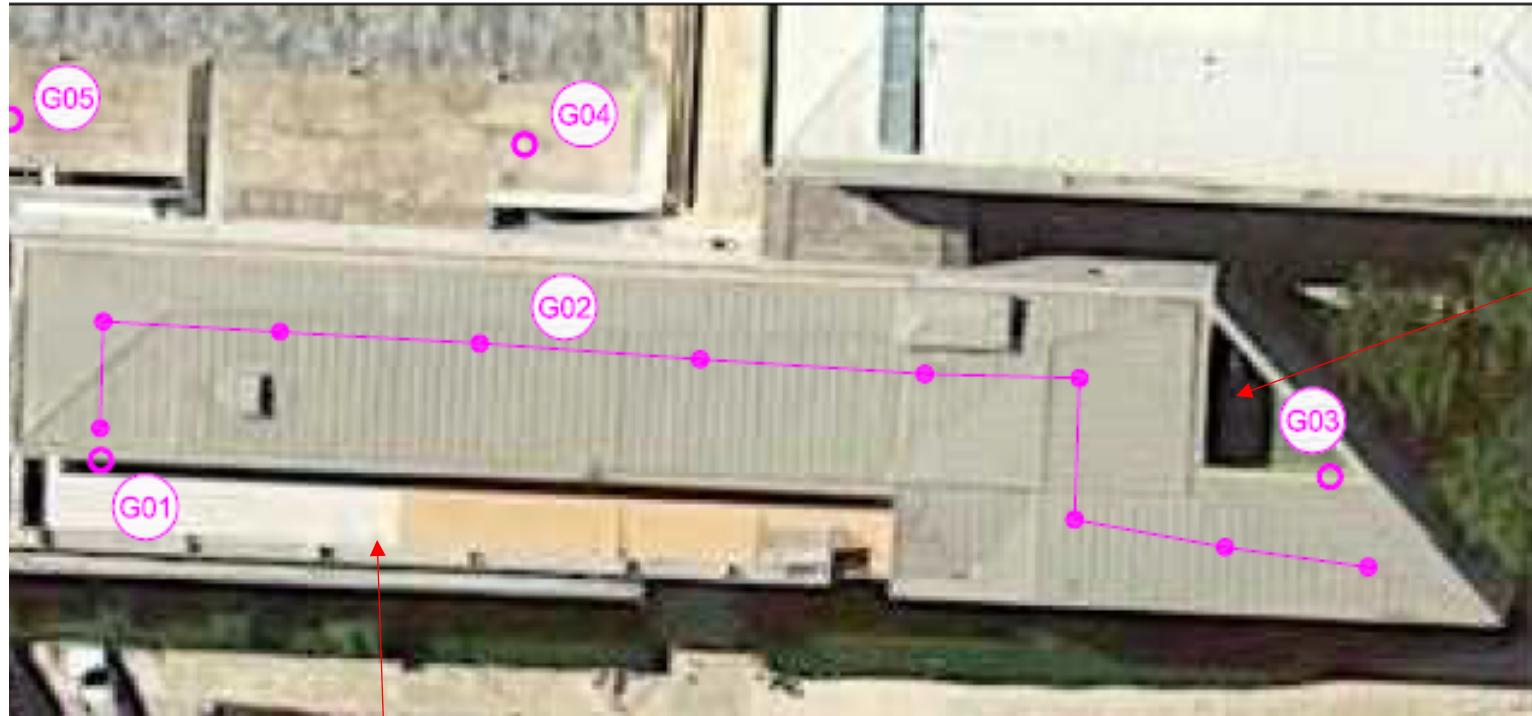
EDIFICIO E



- Anclaje Independiente
- Líneas de Vida
- Escalera vertical
- Retráctil
- Escaleras protegidas de acceso a cubiertas
- Barandillas sin anclaje, por gravedad



EDIFICIO F



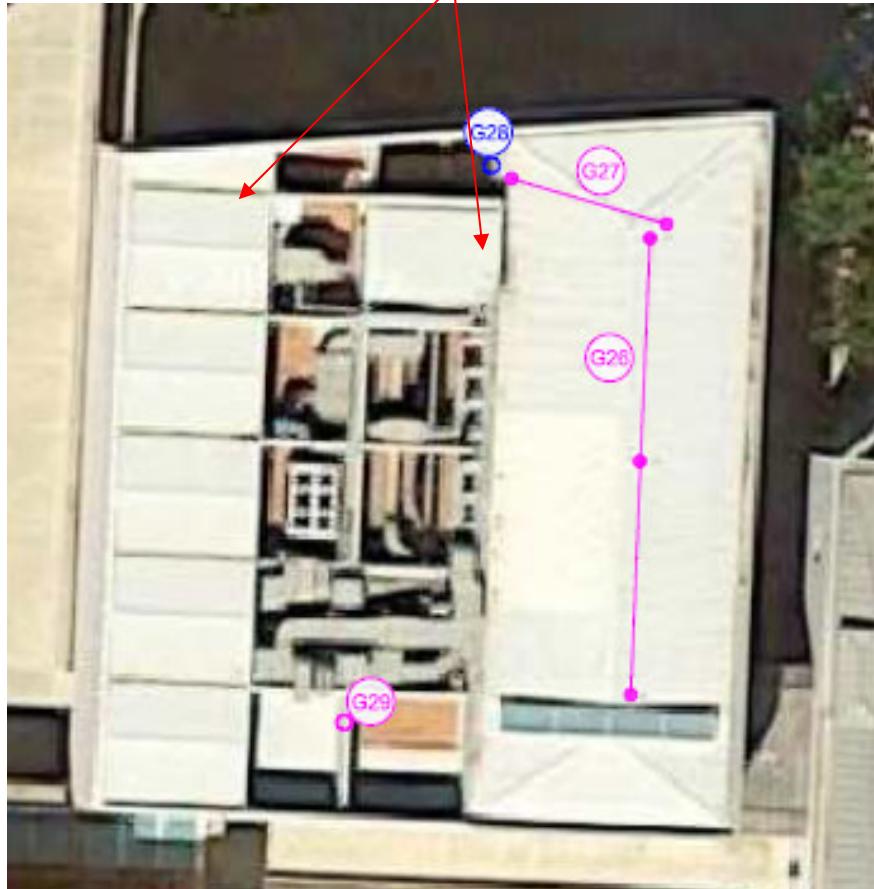
TERRAZAS
TRANSITABLES

TERRAZAS
TRANSITABLES



EDIFICIO G

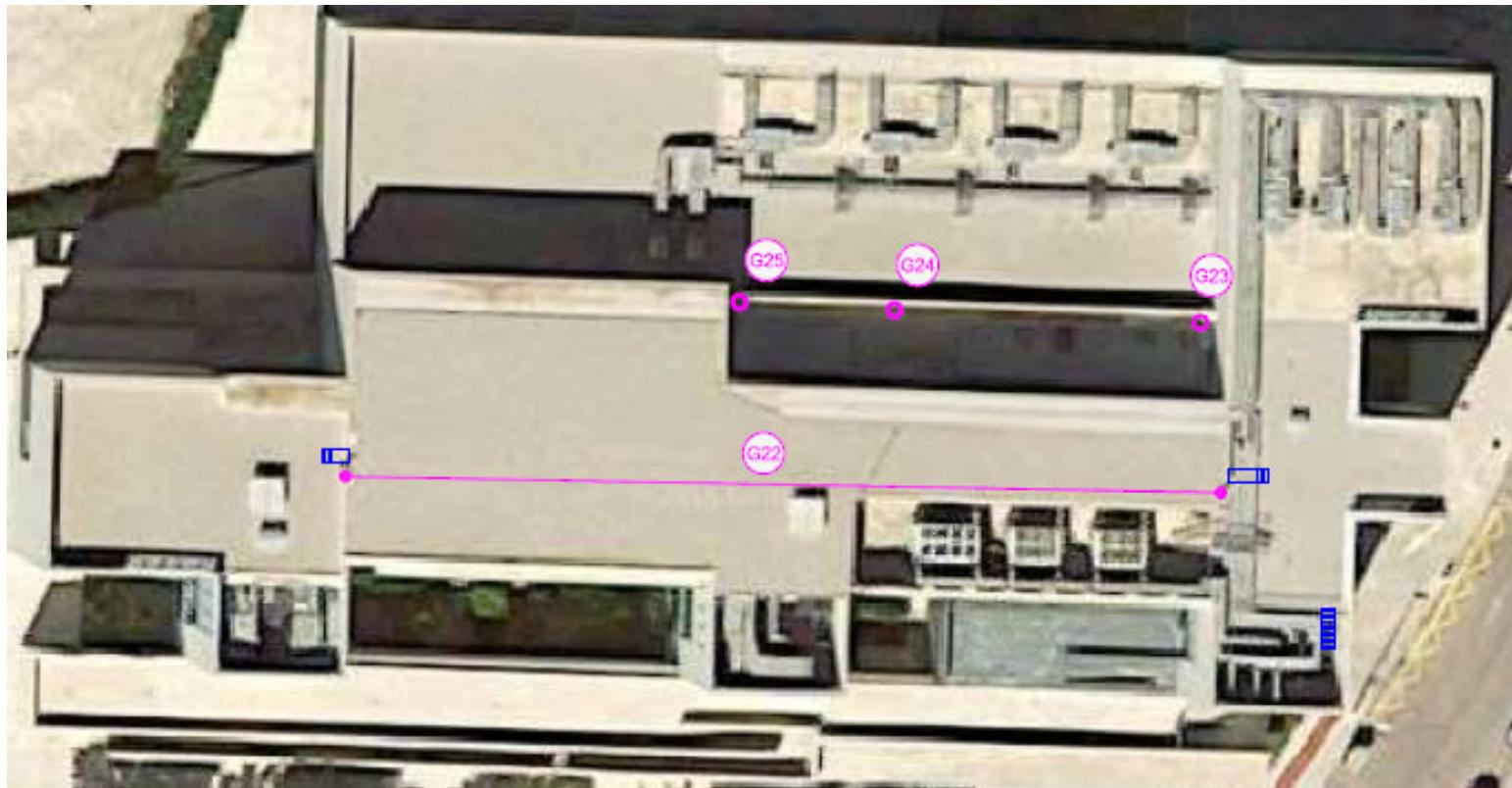
CUBIERTAS NO TRANSITABLES



- Anclaje independiente
- Líneas de Vida
- Escalera vertical
- Retráctil
- Escaleras protegidas de acceso a cubiertas
- Barandillas sin anclaje, por gravedad



EDIFICIO H



- Andoje Independiente
- Líneas de Vida
- Escalera vertical
- Retráctil
- Escaleras protegidas de acceso a cubiertas
- Barandillas sin anclaje, por gravedad



EDIFICIO DE SERVICIOS JUNTO EDIFICIO H

EDIFICIOS DE SERVICIOS JUNTO PARKING